

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día siete de febrero del año dos mil trece. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, licenciado José Salomón Padilla, y de los Magistrados: doctores Florentín Meléndez Padilla y José Belarmino Jaime; doctores Ovidio Bonilla Flores y Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciados María Luz Regalado Orellana, Rosa María Fortín Huevo, Miguel Alberto Trejo Escobar, Evelyn Roxana Núñez Franco, Elsy Dueñas de Avilés y Ricardo Antonio Mena Guerra. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CORTE PLENA DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2013. I) INFORMES. II) PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE SUPPLICATORIOS PENALES 64-S-2012, 101-S-2012, 102-S-2012 Y 95-S-2012. III) COMISIÓN DE JUECES: INVESTIGACIÓN JUDICIAL: 1) Informativo número 109/2006 (2) (37) (48) (12) instruido con base en la denuncia presentada por el Licenciado Rodrigo Antonio Delgado Ruíz, conocido por Rodrigo Antonio Delgado y Aguirre Ruíz, por presuntas irregularidades en el desempeño del cargo cometidas por la Licenciada Cecilia Yaneth Cañas de Garay, Jueza Segunda de Familia de San Salvador. IV) PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: a) Lic. Carlos Iván Córdova Lazo. V) VARIOS. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y treinta minutos por parte del señor Presidente, quien instruye la lectura del acta de la sesión del día cinco de febrero. Se procede a la lectura del acta. Se deja constancia del ingreso al Pleno de la licenciada Rivas Galindo y la licenciada Claros de Ayala. Se aprueba con once votos. Magistrada

Fortín Huevo, manifiesta que varios magistrados de la Comisión de Jueces estiman necesario que se revise nuevamente el proyecto de resolución en el informativo disciplinario 159/2008. Se acuerda el retiro de la agenda de dicho proyecto. Se aprueba agenda modificada con trece votos. I) INFORMES. a) Magistrada Regalado, informa que recibió comunicación del Presidente de la Cámara de la Cuarta Sección del Centro de Santa Tecla, mediante la cual solicita se giren instrucciones a las administraciones sobre las fumigaciones de las instalaciones judiciales fuera de audiencia, ya que en el caso concreto se ha fumigado su dependencia con material altamente tóxico, lo que ha ocasionado daños en la salud del personal del Centro Judicial. Se giran instrucciones a Secretaría General para solicitar al Gerente de Administración y Finanzas investigación sobre el proceso seguido para la fumigación referida, así como se instruya establecer una política de comunicación efectiva con los juzgadores sobre estas medidas administrativas. b) Secretaría General, informa sobre nota de traslado solicitada por el Juez de Paz de San Isidro, departamento de Morazán, la cual ya fue trasladada a la Comisión de Jueces para la facilitación posterior del Pleno. II) PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE SUPPLICATORIOS PENALES. Se deja constancia que todos los proyectos han sido enviados previamente a despachos para estudio. Se conocen individualmente los proyectos de resolución de los suplicatorios. **a) 64-S-2012. Se acuerda con doce votos aprobar la resolución.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Doctor Valdivieso, Licenciada Regalado, Doctor Jaime, Licenciado Padilla, Doctor Meléndez, Doctor Mena Guerra, Licenciada Claros de Ayala, Licenciado Trejo y Licenciada Fortín Huevo. **b) 101-S-2012. Se acuerda con once votos aprobar la resolución.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada

Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Doctor Valdivieso, Licenciada Regalado, Doctor Jaime, Licenciado Padilla, Doctor Mena Guerra, Licenciada Claros de Ayala, Licenciado Trejo y Licenciada Fortín Huevo. c) 102-S-2012. **Se acuerda con doce votos aprobar la resolución.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Doctor Valdivieso, Licenciada Regalado, Doctor Jaime, Licenciado Padilla, Doctor Meléndez, Doctor Mena Guerra, Licenciada Claros de Ayala, Licenciado Trejo y Licenciada Fortín Huevo, y **d) 95-S-2012. Se aprueba con doce votos la resolución.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Doctor Valdivieso, Licenciada Regalado, Doctor Jaime, Licenciado Padilla, Doctor Meléndez, Doctor Mena Guerra, Licenciada Claros de Ayala, Licenciado Trejo y Licenciada Fortín Huevo. Magistrada Fortín Huevo, refiere que la FGR es la que deberá decidir si se requiere o no peritaje sobre el proyectil requerido por las autoridades hondureñas en el suplicatorio 101-S-2012. III) COMISIÓN DE JUECES. INVESTIGACIÓN JUDICIAL. 1) Informativo 109/2006. Se presenta investigación realizada a partir de la denuncia presentada, y que finalmente evidencia la resolución de exoneración que se propone. Magistrado Meléndez, recomienda se revisen primero los casos más graves de infracciones a la Ley de la Carrera Judicial. Magistrada Rivas Galindo, refiere la necesidad de establecer un mecanismo más ágil para el conocimiento de los expedientes disciplinarios, antejuicios y resolución de los expedientes abiertos por títulos irregulares. Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados Doctor Bonilla y Licenciada Dueñas de Avilés. **Se llama a votar por exonerar en el informativo disciplinario 109/2006 a la licenciada Cecilia Yaneth Cañas de Garay, Jueza Segundo de Familia de San Salvador: nueve votos.** Autorizan con su voto:

Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Regalado, Doctor Jaime, Licenciado Padilla, Doctor Meléndez, Doctor Mena Guerra, Licenciada Claros de Ayala, Licenciada Núñez Franco y Licenciada Fortín Huevo. IV) PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO. a) Ref. D-41-CC-06. Seguido contra el Licenciado Carlos Iván Córdova Lazo. Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrados Bonilla y Dueñas de Avilés. Se expone el proyecto junto a la investigación realizada por la sección de Investigación Profesional. Magistrados participan haciendo observaciones puntuales al proyecto. Magistrado Meléndez, considera que no puede utilizarse la robustez moral si existe prueba recabada en el expediente. Magistrado Mena Guerra, relaciona que el término robustez moral de prueba es un término jurídico indeterminado y corresponde entonces al Pleno dotarlo de contenido. Considera que a través de una interpretación moderna puede el Pleno estimar que se trata de una parte de la sana crítica a fin de armonizar la Constitución, lo que es su posición personal sobre el tema. Tanto el magistrado Meléndez como el magistrado Mena Guerra solicitan un pronunciamiento del Pleno respecto de la sana crítica, estimando el primero que en un caso futuro en donde el fundamento de la decisión sea la utilización de la robustez moral, puede el Pleno dotarlo de contenido. **a) Se llama a votar por retirar del contenido del proyecto en el informativo Ref. D-41-CC-06 lo relativo a la robustez moral de prueba: nueve votos. b) Se llama a votar por aplicar la sanción de suspensión al licenciado Carlos Iván Córdova Lazo: ocho votos.** Autorizan con su voto: Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas, Licenciada Regalado, Licenciado Padilla, Doctor Meléndez, Licenciada Claros de Ayala, Licenciada Núñez Franco y Licenciada Fortín Huevo. Se propone plazo de suspensión de dos años. **Se acuerda con ocho votos establecer el plazo de dos años**

de la sanción de suspensión al licenciado Carlos Iván Córdova Lazo: ocho votos. Autorizan con su voto: Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Licenciada Regalado, Licenciado Padilla, Doctor Meléndez, Licenciada Claros de Ayala, Licenciada Núñez Franco y Licenciada Fortín Huevo. V) VARIOS. a) Magistrada Fortín Huevo, entrega nota suscrita por la licenciada Rhina Elizabeth Ramos, Magistrada de la Cámara de Familia de la Sección del Centro, con queja de falta de información sobre cobertura de seguro médico de jueces y magistrados de Cámara. Magistrada Dueñas de Avilés, informa que lo acontecido trata de falta de pre certificación de operación por parte de la licenciada Ramos. Se instruye solicitar informe sobre lo ocurrido a la encargada de la Unidad de Prestaciones Sociales. b) Magistrado Bonilla, manifiesta estar preocupado por la implementación del Decreto 59, pide que en la próxima reunión se invite a los señores gerentes y al licenciado David Martínez, para que acudan a Corte Plena a explicar los avances que hay sobre ese proceso. Señala su preocupación sobre ubicación, modelo de gestión y falta de inventario judicial. Magistrado Presidente, en consideración al informe del magistrado Bonilla, instruye se les requiera a los señores gerentes para que el día jueves, juntamente con el responsable directo de la implementación del Decreto, rindan un informe ampliado sobre los puntos que en específico ha mencionado el magistrado Bonilla y otros que puedan ellos considerar deban ser conocidos por esta Corte Plena. Se da por terminada la sesión a las once horas y cincuenta minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.